UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 600 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 11 SET. 2013

Visto el Memorando Nº 549-2013-FCA-UNSCH del Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias sobre modificación de la Resolución Rectoral Nº 549-2013-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 549-2013-UNSCH-R, de fecha 20 de agosto de 2013, se autorizó el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias, con el itinerario Ayacucho-Huancavelica-Arequipa-Puno-Cusco-Abancay-Ica-Ayacucho, por el período de diez (10) días, a partir del 06 al 15 de setiembre de 2013, con la unidad móvil ómnibus Mercedes Benz, de placa EGF-341, bajo la responsabilidad de los docentes Felipe Escobar Ramírez y Moisés Anatolio Quispe Cadenas;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante el documento de visto, ha solicitado la reprogramación de la fecha del referido viaje de estudios, cuya petición resulta atendible, debiendo formalizarse medianta acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- MODIFICAR el artículo 1º de la Resolución Rectoral Nº 549-2013-UNSCH-R, de fecha 20 de agosto de 2013, con el siguiente texto:

"Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias, con el itinerario Ayacucho-Huancavelica-Arequipa-Puno-Cusco-Abancay-Ica-Ayacucho, por el período de diez (10) días, a partir del 13 al 22 de setiembre de 2013, con la unidad móvil ómnibus Mercedes Benz, de placa EGF-341, bajo la responsabilidad de los docentes Felipe Escobar Ramírez y Moisés Anatolio Quispe Cadenas, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

01. AGUIRRE LOAYZA, Marcos Antony
02. AUCCAPUCLLA CCARHUAYPIÑA, Alcides
03. BARRIENTOS CISNEROS, Angel
04. BARZOLA PAREDES, Paul Víctor
05. BAUTISTA TINCO, Pamela Maribel
06. BEDRILLANA EYZAGUIRRE, Diana Yanet
07. BERROCAL GAMBOA, Kerly Helia
08. CONDORI VILLANO, Antonio
09. CUBA RAMOS, William
10. ESPINOZA CHÁVEZ, Gerson
11. FELICES MEDINA, Marciano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 600 -2013-UNSCH-R

12. FLORES PAQUIYAURI, Gabriela
13. GARCÍA PARIONA, Waler
14. JANAMPA HUAMANÍ, Meliton
15. HUAMANÍ CANDIOTTI, William Enrique
16. OBANDO HUAMÁN, Jerónimo
17. PALOMINO ARANGO, William
18. PALOMINO CÁRDENAS, Oscar Martín
19. PALOMINO HUAMÁN, Flor Del Pilar
20. PALOMINO POZO, Juan Carlos
21. POZO BAUTISTA, Tari Grover
22. PUJAICO HUAUYA, Irving
23. QUISPE FLORES, Yanett
24. QUISPE VALLEJO, Josué Gomar
25. RAMÍREZ RODRÍGUEZ, Arturo
26. ROJAS ALVARADO, Melicio
27. ROJAS BAUTISTA, Jonathan
28. RONDINEL MORA, Plinio
29. SICHA HUAMANÍ, Abel Jacob
30. SOLÍS LOAIZA, Nikolai
31. VALLEJO PRADO, Marco Antonio
32. VEGA HUAMANÍ, Dante
33. VILA CONDORI, José Luis
34. YARANGA QUISPE, Nelson
35. YUPANQUI MONTOYA, Jaquelin Rita
36. ZARATE ROCA, Elvis Jonás

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, apoyo económico a los estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos para docentes y choferes (S/. 1,500.00 c/u) - Prof. Felipe Escobar Ramírez - Prof. Moisés Anatolio Quispe Cadenas - Serv. Víctor Pelayo Meneses Morales - Serv. Nazario Flores Yauri	6,000.00
b) Ayuda económica a estudiantes (S/. 70.00 c/u)	2,520.00
c) Combustible	5,075.00
d) Peaje y otros servicios de terceros	600.00

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/oegj.